

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**  
Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2021-00238-00

Por ser procedente la anterior solicitud, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo prendario promovido por GM FINANCIAL COLOMOBIA S.A. contra EDILSON FERNANDO PINILLA REYES por pago total de la obligación.

2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares dejándolas a disposición de quien corresponda en caso de existir embargo de remanentes.

3. Consecuencia de lo anterior, ordénese el desglose de los documentos base de la ejecución a favor del demandado.

4. Archivar el expediente, previas constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

  
GERMIAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez